



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2021-A/MPR**

Rioja, 15 de julio de 2021.

### **VISTO:**

La Carta N° 022-MPR-JADL-IA/2021 de fecha 08.07.2021; Informe Técnico N° 119-2021-OEP-GI/MPR de 09.07.2021; Informe N° 0128-2021-OLTP-GI/MPR de fecha 12.07.2021; Informe N° 0859-2021-GI/MPR de fecha 12.07.2021; Informe N° 311-2021-GM/MPR de fecha 14.07.2021; Memorandum N° 247-2021-A/MPR de fecha 15.07.2021, emitido por el Despacho de Alcaldía de la Entidad, disponiendo proyectar el acto resolutivo correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Carta N° 022-MPR-JADL-IA/2021 de fecha 08.07.2021, el Supervisor de la Actividad hace de conocimiento que se ejecutó la actividad : **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN EN LOS SECTORES SANTA ROSA DE ENACE, LAS PALMERAS Y NUEVA RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA N° 2600000838, al 100% habiéndose concluido el 05 de Julio del 2021;

Que, la Gerencia de Inversiones con el Informe N° 0859-2021-GI/MPR de fecha 12 de julio del 2021, en cumplimiento a lo establecido en la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", solicita que el Organismo Ejecutor emita el acto resolutivo correspondiente de conformación del Comité de Recepción de Obra;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, la conformación del Comité de Recepción de la Actividad : "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREACIÓN EN LOS SECTORES SANTA ROSA DE ENACE, LAS PALMERAS Y NUEVA RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA N° 2600000838, CONVENIO 26-0005-AII-09, integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. JANY STEPHANIE TORRES PINCHI	PRESIDENTE
02	CPC. GLADIS N. PÉREZ CABRERA	PRIMER MIEMBRO
03	Ing. JOHN ANDERSON DÍAZ LIMAY	SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones, Oficinas y Unidades de nuestra institución involucradas, dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Armando Rodríguez Tello*  
ALCALDE

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Admón. y Fin.
  - \* Gerencia de Inversiones.
  - \* Secretaría General
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.